

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL****Orden Foral 373/2016, de 12 de septiembre por la que se aprueba el nombramiento de Bittor Agirreurreta Murgia para el desempeño, como funcionario interino, del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Aramaio**

Mediante Orden Foral 71/2015, de 9 de noviembre, se nombró a Pedro María Odriozola Zubizarreta para el desempeño, como funcionario interino, del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aramaio, al encontrarse vacante dicho puesto.

El ayuntamiento ha puesto en conocimiento de esta Diputación que Pedro María Odriozola Zubizarreta con fecha de efectos 4 de septiembre de 2016, ha renunciado al puesto, por lo que se hace preciso proceder a un nuevo nombramiento.

Mediante Decreto de Alcaldía 217/2016, de 5 de agosto, se propone el nombramiento para el puesto de trabajo de referencia de Bittor Agirreurreta Murgia.

Al respecto, es de señalar que, mediante anuncio en el BOTHA número 81/2016, de 18 de julio, el ayuntamiento señaló un plazo de quince días hábiles para que pudieran presentarse por parte de funcionarios con habilitación de carácter nacional, solicitudes de nombramiento provisional para el desempeño del puesto, sin que se haya recibido ninguna.

Al propio tiempo, acredita el ayuntamiento haberse puesto en contacto con los secretarios de los ayuntamientos limítrofes con el fin de comprobar la posibilidad de que alguno de ellos desempeñara la plaza mediante acumulación temporal o comisión de servicios, no habiendo aceptado ninguno de ellos ninguna de las dos opciones.

De lo dispuesto en los artículos 30.1 y 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, regulador de la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en la redacción dada a ambos por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, resulta que, cuando no fuese posible la provisión de los puestos de trabajo de las corporaciones locales reservados a dichos funcionarios que se encuentren, entre otras situaciones, en algún supuesto de ausencia por los procedimientos previstos en los artículos 30, 31 y 32 (nombramiento provisional, acumulación temporal y comisión de servicios), las corporaciones locales podrán proponer el nombramiento como funcionario interino de una persona que esté en posesión de la titulación exigida para el acceso a la subescala y categoría que correspondan al puesto de trabajo de que se trate.

El nombramiento se llevará a cabo por el órgano competente de la comunidad autónoma respectiva, habiendo de quedar acreditada en el expediente la imposibilidad de provisión por funcionario con habilitación nacional.

Para el acceso a la subescala, de Secretaría-Intervención, a cuyos funcionarios les está reservado el puesto de trabajo de Secretaría de los ayuntamientos en que dicho puesto se encuentra clasificado en la clase 3ª (entre ellos, el de Aramaio), se precisa estar en posesión de las Licenciaturas en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía o Ciencias Actuariales y Financieras.

Debe señalarse que esta Diputación Foral no puede, en la actualidad, proceder a la provisión del puesto mediante un nombramiento provisional a favor de funcionario de Administración

Local con habilitación de carácter nacional, por no disponer de datos de ningún funcionario con dicha habilitación que pudiera tener interés en el nombramiento.

También se acredita en la forma más arriba expuesta la imposibilidad de desempeño del puesto mediante acumulación temporal o comisión de servicios.

Con vistas al nombramiento, y no disponiendo el ayuntamiento de bolsa de trabajo propia, se puso en contacto con las personas que figuran en otras bolsas, entre ellas la de Secretaría del Ayuntamiento de Zarautz, habiendo sido aceptada la oferta para realizar las funciones de Secretaría-Intervención en el citado Ayuntamiento por Bittor Agirreurreta Murgia.

Asimismo, según los documentos que se adjuntan al expediente a esta Diputación Foral le consta acreditado que el indicado Bittor Agirreurreta Murgia se encuentra en posesión del título de Licenciado en Derecho, uno de los que, como más arriba se dice, habilitan para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención.

Por cuanto antecede, se considera procedente acceder a la propuesta de nombramiento que formula el Ayuntamiento de Aramaio.

La Institución de la Comunidad Autónoma del País Vasco competente para efectuar el nombramiento es la Diputación Foral de Álava, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta. 1 del precitado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la Disposición Adicional Tercera. 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional quinta del citado Real Decreto 1732/1994 y de las atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, y en su virtud, y en ejercicio de las facultades que me competen,

#### DISPONGO

Primero. Aceptar la renuncia voluntaria y proceder al cese de Pedro María Odriozola Zubizarreta como secretario interventor interino del Ayuntamiento de Aramaio, con fecha efecto del 4 de septiembre de 2016.

Segundo. Nombrar, con fecha de efectos 5 de septiembre de 2016, a Bittor Agirreurreta Murgia para el desempeño, como funcionario interino, del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Aramaio.

Tercero. Dicho nombramiento producirá sus efectos hasta la adjudicación de dicho puesto de trabajo a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, sin perjuicio de su revocación en cualquier momento anterior, a solicitud del Ayuntamiento de Aramaio, o de su cese por concurrir causa legal para ello.

Cuarto. Notificar la presente Orden Foral a los interesados, al Ayuntamiento de Aramaio, a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de septiembre de 2016

*La Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial*  
**MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO**

*El Director de Equilibrio Territorial*  
**IÑAKI GUILLERNA SAENZ**